

EXPEDIENTE Nº: 4310198

FECHA: 26/01/2019

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN
(segunda renovación de la acreditación)

Denominación del Título	MÁSTER EN DERECHO DE SEGUROS
Universidad (es)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)
Centro (s) donde se imparte	FACULTAD DE DERECHO
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO PROCEDE
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	SEMIPRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Derecho de Seguros de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de 60 ECTS, fue verificado en 2009 y se impartió por primera vez durante el curso académico 2011-2012. El título se sometió al proceso de renovación de la acreditación en el curso 2014-2015, obteniendo un primer y favorable Informe de Renovación de la Acreditación de ANECA con fecha 2 de febrero de 2015.

En términos generales, el plan de estudios se está aplicando de conformidad con lo previsto en la memoria verificada.

El número de estudiantes de nuevo ingreso establecido en la memoria verificada (150) se ha respetado en los diferentes cursos académicos. El curso con más estudiantes de nuevo ingreso fue el 2014-2015 (45), y el que menos estudiantes el 2015-2016, en el que no existió ningún estudiante de nuevo ingreso. El último dato disponible corresponde al curso 2016-2017, en el que se produjeron 17 estudiantes de nuevo ingreso.

El Máster cuenta con mecanismos propios de coordinación docente desarrollados a partir del Sistema de Garantía de Calidad de la UNED que se estiman adecuados tanto para asignar la carga de trabajo al estudiante como para planificar dicha carga con el objeto de que se asegure la adquisición de los resultados de aprendizaje.

En concreto, el título cuenta con una Comisión de Coordinación del Título de Máster que se reúne periódicamente (6 veces en el período evaluado), una secretaria académica y una comisión académica que integran los profesores del Máster que cuentan con el grado de Doctor. Se adjunta como evidencias las siguientes actas de la Comisión de Coordinación del Título: Acta número 1 (1 de octubre de 2014); Acta número 2 (14 de enero de 2015); Acta número 3 (14 de octubre de 2015); Acta número 4 (15 de septiembre de 2016); Acta número 5 (4 de octubre de 2017); Acta número 6 (24 de noviembre de 2017)

En lo que concierne a los criterios de admisión, el título se dirige a estudiantes egresados en Derecho, pero también admite a graduados o licenciados en Ciencias Empresariales, Económicas o Ciencias Actuariales, siempre que acrediten formación o conocimientos suficientes en la materia del Derecho de Seguros.

En relación al reconocimiento de créditos, la normativa que regula este proceso es pública y se encuentra disponible en la página web del título. En la memoria del título se contemplaba la posibilidad de reconocimiento de 9 ECTS por títulos propios o por experiencia laboral. Los responsables del título indican que no se han producido solicitudes de reconocimiento de créditos en el título.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información sobre el Máster Universitario en Derecho de Seguros está disponible a través de la página web de la UNED, en donde se adjunta una sección específica acerca del Máster.

Mediante la sección “Documentos Oficiales”, los colectivos interesados en el título pueden acceder a información que permite identificar su carácter oficial. En este sentido, se aportan enlaces al Boletín Oficial del Estado, así como a diferentes resoluciones de verificación, renovación de acreditación e inscripción del título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) Por otro lado, en esta sección se pueden consultar los diversos informes de evaluación del Máster elaborados por ANECA, incluyendo los de verificación, modificaciones y seguimiento del título. La memoria verificada está disponible en la página web.

La Web del Máster contiene un enlace al Sistema de Garantía Interno de Calidad del título, que es el genérico para los títulos de Grado y Máster Universitario de la UNED, y se puede acceder a diversos documentos del Sistema. Dentro de este apartado, se incluye un enlace al portal estadístico de la UNED en el que se pueden consultar los indicadores de rendimiento y satisfacción en el título. La sección “Normativas” incluye enlaces a las principales normativas que afectan a los estudiantes, como “Permanencia”, “Reconocimiento de Créditos”, “Regulación de los Trabajos Fin de Máster”. Los requisitos, procedimientos y criterios de admisión son públicos. Del mismo modo, son públicas las diferentes ponderaciones establecidas para cada uno de los méritos a valorar en el proceso de admisión. Esta información se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

Existe un hiperenlace dirigido a los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad. A través de él se facilita el acceso a UNIDIS, servicio genérico de la UNED cuya misión principal es facilitar la igualdad de oportunidades para los estudiantes que presentan cualquier tipo de discapacidad.

El primer Informe de Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, con fecha 16 de febrero de 2016, establecía que las guías docentes se encontraban publicadas, pero también que sería positiva una mayor homogeneidad y coordinación en su tratamiento. El plan de mejoras presentado por la UNED durante el proceso de renovación de la acreditación incluía el compromiso de elaborar y publicar un documento sobre recursos de aprendizaje para los títulos de la UNED, así como el compromiso de trasladar a los coordinadores de los títulos la necesidad de que comunicaran a los equipos docentes la importancia de incluir en las guías docentes de las asignaturas la descripción de todos los medios y recursos que facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje en la asignatura.

En este sentido, la revisión de las guías docentes en el proceso de segunda renovación de la acreditación ha comprobado que las guías docentes guardan homogeneidad, si bien:

-En el apartado bibliografía, en algunas guías como la de “Derecho Contable de las Entidades Aseguradoras. Régimen Jurídico Tributario del Seguro Privado”, se indica que el material didáctico será elaborado por el equipo docente y se proporcionará al estudiante a través del curso virtual.

-En otras, la bibliografía básica y recomendada es la misma en las asignaturas “Distintos tipos de seguros de daños”, “Disposiciones generales sobre el contrato de seguro y sobre el contrato de seguro contra daños” y “Los seguros de las personas”. Las tres guías son prácticamente idénticas en todos sus apartados y son impartidas por el mismo profesorado. Los resultados de aprendizaje en las tres asignaturas son los mismos. En la visita del panel de expertos a la universidad, se preguntó al equipo directivo del Máster por qué se produce esta circunstancia, obteniendo como respuesta que se trata de tres asignaturas obligatorias y complementarias entre sí, que recogen los aspectos generales del seguro privado. Las tres asignaturas representan, además, la base de la construcción académica del Máster, y constituyen una realidad unitaria desde el punto de vista académico.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC-U de la UNED fue diseñado en el marco del programa AUDIT de ANECA y obtuvo la certificación (del diseño) en el año 2009.

Este sistema, que se encuentra ya en su tercera edición, alcanza a todos los centros y titulaciones, y contempla todos los procesos necesarios para asegurar el control y revisión de los objetivos de las

titulaciones, los procesos de acceso y admisión de los estudiantes, la planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de formación, la movilidad, orientación académica e inserción laboral, la adecuación del personal académico y de apoyo y los recursos materiales, entre otros.

Los documentos necesarios para la gestión del sistema se gestionan de la manera siguiente:

- Manual de Calidad del SGIC-U, en el que se incluye una descripción genérica del sistema.
- Manual de Procesos, en el que se describen y concretan todos y cada uno de los procesos que componen el sistema.

El sistema dota a los Centros Asociados de los órganos de gestión y control de la calidad siguientes:

- Equipo decanal o de dirección. Asume las responsabilidades que en los distintos documentos del sistema se establecen para la mejora continua de la calidad, ejerciendo la función de liderazgo del mismo.
- Coordinador/a de calidad del centro. Se asegura de la implantación y mantenimiento de los procesos necesarios para el buen desarrollo del sistema.
- Comisión de garantía de calidad del centro. Participa en las tareas de planificación y seguimiento del sistema.
- Comisiones coordinadoras de títulos de Grado y de títulos de Máster. Seguimiento y supervisión de la implantación y buen desarrollo de los títulos.
- Comisiones académicas de los programas de doctorado. Funciones de coordinación del título.

Todos los documentos referentes al SGIC-U están disponibles y accesibles en la Web de la universidad.

La UNED estructura sus procesos para la recogida de información, análisis y mejora de sus titulaciones a través de las siete directrices del programa AUDIT. Se pone de manifiesto que con estos procesos se cuenta con las herramientas necesarias para la evaluación y mejora de la calidad del título. La principal fuente de recogida de la información para medir el grado de satisfacción de los grupos de interés son las encuestas que se realizan virtualmente. Si bien el éxito en la tasa de respuesta cuenta con margen de mejora, sobre todo entre los estudiantes, se han planteado diversas acciones para superar esta debilidad.

Se pone de manifiesto que se realiza un análisis de toda la información recogida en el sistema, y se elaboran los oportunos planes de mejora (a nivel general del SGIC-U) a los que se les aplica el adecuado seguimiento de sus acciones, y además se pone a disposición de todos los grupos de interés en la Web de calidad anteriormente citada.

La Comisión Coordinadora del Máster, responsable de la calidad del título, elabora un informe anual en el que se analizan los resultados más relevantes de la titulación y se plantean los oportunos planes de mejora a partir de ellos. Estos informes resultan muy completos, ya que incluyen reflexiones de los equipos docentes de cada una de las asignaturas en donde se indican puntos fuertes, puntos débiles y áreas de mejora, si bien es cierto que a pesar de todo lo anterior no todos los informes cuentan con este ejercicio de reflexión exhaustiva sobre todas las asignaturas.

En el escrito de alegaciones presentado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y de Calidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia tras la recepción del Informe provisional de segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la institución comunica que las medidas adoptadas en cuanto a la difusión de encuestas para medir el grado de satisfacción de los grupos de interés se han incrementado, como se puso de manifiesto en el Informe de Autoevaluación y ante el panel de expertos en su visita a la universidad. En todo caso, desde la Coordinación, y con el fin de conseguir una mayor participación de los estudiantes, se propone, como acción de mejora, la publicación de las fechas de disponibilidad de las encuestas citadas y el interés de su respuesta en el Tablón de Noticias del Máster. Esta publicación generará un mensaje directamente en el correo electrónico de cada estudiante.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Según la información recogida en la Tabla 3, Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el Máster, incluida junto al Informe de Autoevaluación, se comprueba que el personal académico que imparte el Máster es suficiente para afrontar las tareas docentes. Entre las evidencias, se aportan los CVS de todos los profesores. El primer Informe de Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA en abril de 2015 dejó constancia de esta suficiencia señalando que “el personal académico se encuentra ampliamente cualificado, destacando el equilibrio entre los perfiles profesionales y los investigadores. La plantilla docente es la adecuada, y la supervisión de los TFM se concentra en el profesorado permanente”.

El Informe de Autoevaluación señala que, si bien se han jubilado dos catedráticos, dos profesores titulares han sido promocionados. La Tabla 3 citada muestra que se ha mantenido la proporción de profesores permanentes, número de catedráticos, titulares y contratados doctores, y número de doctores (11 de 16) Se ha incrementado, además, el número de profesores colaboradores. Así, en el curso académico 2016-2017 el número de profesores ha pasado de 13 (en la memoria verificada) a 16. La procedencia de los profesores y sus CVS dan muestra también de su idoneidad, tratándose de profesores de la Facultad de Derecho y de la Facultad de Economía de la UNED, y en concreto de las áreas de conocimiento relacionadas con el derecho y la economía de los negocios, y contando con trayectorias académicas adecuadas.

En este sentido, se aporta la Evidencia E09, Enlace a Cursos de Formación del PDI, conforme a la cual se han realizado 8 cursos de este tipo entre los años 2014 y 2017, si bien no se especifica si alguno de los profesores del Máster ha realizado alguno de estos cursos. Durante la visita del panel de expertos a la universidad, el equipo directivo del Máster afirmó que la mayor parte del profesorado realiza cursos de actualización. La UNED dispone de una oferta muy amplia, y algunos de los cursos disfrutaban de gran aceptación.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

personal de administración y servicios que, a su vez, presta sus servicios en el área de Derecho Mercantil, así como el personal perteneciente al servicio de posgrado de la UNED, sobre todo para cuestiones relacionadas con la matrícula. Preguntado el equipo directivo sobre esta materia durante la visita del panel de expertos a la universidad, confirmó en todos sus extremos esta información.

Po otro lado, los profesores externos colaboran en las tutorías de los estudiantes y en su orientación para la realización de todas las actividades formativas.

Los recursos materiales son adecuados a la modalidad de impartición y a lo establecido en la memoria verificada del título. En cuanto a las infraestructuras docentes, en el Máster se utilizan las disponibles en la UNED y su Facultad de Derecho. Las infraestructuras tecnológicas existentes posibilitan la enseñanza a distancia, que se realiza a través de la plataforma aLF de la UNED.

En las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad, estudiantes y egresados se mostraron satisfechos con los recursos materiales disponibles, y valoraron positivamente los canales de comunicación con el profesorado.

Los estudiantes cuentan con los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad generales de la UNED, si bien no se dispone de datos específicos sobre la utilización de estos servicios por parte de los estudiantes del Máster.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

De acuerdo con las guías docentes, las metodologías docentes, actividades formativas y sistemas de evaluación son adecuados, conforme a los objetivos establecidos en la memoria verificada.

Los sistemas de evaluación muestran que las actividades formativas aplicadas son las adecuadas para la obtención de los resultados de aprendizaje previstos. Puede observarse la existencia de diversos métodos de evaluación, un hecho que se corresponde con las necesidades formativas, y sobre todo con su orientación práctica. En cualquier caso, en la mayor parte de las asignaturas, sobre todo las obligatorias, se aplica un sistema mixto de evaluación, que consiste en supuestos prácticos y un examen (véase en la memoria cuando se acude a los criterios de evaluación por asignatura, y también en la evidencia denominada “Cuadrante sistema de evaluación”) La audiencia del panel de expertos con los estudiantes durante su visita a la universidad confirma la adecuación de las actividades formativas realizadas.

Los tutores de los Trabajos Fin de Máster (TFM) entrevistados por el panel de expertos durante su visita a la universidad explicaron el pormenor de cómo se realiza el proceso formativo en la asignatura, mostrando una organización y una programación adecuadas.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En lo concerniente a las tablas globales del Máster cabe indicar, en primer lugar, que la mayor parte de los estudiantes se matricula a tiempo parcial, lo cual reviste incidencia en algunas tasas concretas, como la de graduación.

La tasa de graduación prevista en la memoria verificada era del 5%. En los cursos en los que se dispone de información, 2013-2014 y 2014-2015, fue del 31,8% y 40%, respectivamente.

La tasa de abandono fue del 11,3% y 20% en los cursos 2013-2014 y 2014-2015, cuando el valor estimado en la memoria verificada era el 42,59%.

La tasa de evaluación se encontraba en el entorno del 40% entre los cursos 2013-2014 y 2016-2017. Dicha tasa está parcialmente influida por los resultados de la asignatura TFM, y el número de estudiantes que se presenta a evaluación.

Durante las audiencias mantenidas por el panel de expertos en el transcurso de su visita a la universidad, se indicó que debido a la baja tasa de evaluación del TFM se adoptaron medidas que posibilitaran la finalización del Máster con la entrega de los TFM. En este sentido, el panel de expertos fue informado de que un curso se adoptó la decisión de que todos los profesores se volcaran en hacer posible la presentación de todos los TFM, desarrollándose una metodología que contribuyera a ayudar a los estudiantes a terminar su TFM, mejorando así la tasa de evaluación. Los responsables del título entienden que este objetivo se ha alcanzado, si bien la asignatura TFM muestra que, en el curso 2015-2016, la tasa de evaluación fue del 45%, pero en el curso 2016-2017 descendió al 33,3%

Durante las audiencias mantenidas por el panel de expertos en el transcurso de su visita a la universidad, dos profesores tutores de TFM explicaron que la baja tasa de evaluación se debe al tipo de estudiante, que debe compaginar la realización del TFM con su trabajo. Por esta razón, les resulta muy difícil cumplir con los plazos de realización del TFM. De hecho, la tasa más elevada de presentación se produce en el mes de septiembre o, incluso, en la convocatoria de febrero. El estudiante medio suele finalizar su TFM en año y medio o dos años. Ha de destacarse que todo esto no se traduce en una elevada tasa de abandono, y que las tasas de éxito global para las asignaturas del Máster se sitúan todos los cursos por encima del 90%.

El primer Informe de Renovación de la Acreditación del título, elaborado por ANECA con fecha 5 de febrero de 2016, indicaba que era precisa una potenciación del seguimiento del perfil de egreso real de los estudiantes. En relación con esta materia, el plan de mejoras presentado por la UNED adoptó dos tipos de compromisos: 1) Sistematizar el mecanismo de recopilación de información sobre la satisfacción de los egresados. 2) Publicar sus resultados en el portal estadístico de la UNED.

En el Informe de Autoevaluación no se ofrece información sobre ambos extremos, más allá de cuestiones de carácter general. No obstante, se acompañan evidencias sobre los cuestionarios y los resultados de las encuestas. En el curso 2016-2017 el nivel de satisfacción global fue del 78,89%, más elevado que el 73,73% del curso precedente. Dichos resultados se encuentran publicados en el portal estadístico de la UNED.

Sobre el resto de materias se aporta una evidencia denominada "Procedimientos de consulta internos y externos para valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso real de los estudiantes del título". Sin embargo, se trata de un documento genérico que se remite a varias directrices seguidas por el

SGIC. Este documento hace alusión a la existencia de esos procedimientos sin detalles al respecto y sin concreción para el Máster.

En el primer Informe de Renovación de la Acreditación, elaborado por ANECA en 2015, se alude a la necesidad de ampliar las encuestas de inserción laboral, con la consiguiente valoración y posible repercusión de sus resultados en la mejora del título. En el plan de mejoras presentado por la UNED tras la recepción del Informe estaba comprometida la implantación de los mecanismos para el seguimiento de la inserción laboral de los egresados, publicando sus resultados en el Sistema de Información de Títulos. En este sentido, junto al Informe de Autoevaluación se aporta la Evidencia E18, que muestra un estudio de inserción laboral específico para el Máster, ofreciendo información sobre sus egresados, si bien la muestra de egresados es pequeña.

En el Informe de Autoevaluación se indica que gran parte de los estudiantes del Máster son profesionales del sector de los seguros en activo, y que estos estudios les sirven como mecanismo para obtener promociones y/o ascensos en sus empresas respecto a las responsabilidades que desempeñan actualmente.

Por último, se destaca que existen estudiantes de este Máster Universitario que, además de ver ampliadas sus posibilidades laborales, se han visto incentivados para proseguir su vida académica siguiendo los estudios de doctorado, tanto por la amplitud de la especialización como por la metodología investigadora adquirida. Algunos de estos estudiantes prosiguen realizando su doctorado en el Programa de Derecho y Ciencias Sociales de la UNED, así como en otras universidades.

En el escrito de alegaciones presentado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia tras la recepción del Informe provisional de segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA se anuncia que, de acuerdo con el Plan de mejoras 2018 y 2019 de la UNED, aprobado por Consejo de Gobierno de 24 de abril de 2018, se emprenderán acciones para recoger información del colectivo de estudiantes y su perfil de egreso real, acciones que serán llevadas a cabo por el Observatorio de Empleabilidad y Empleo, en colaboración con la Oficina de Prácticas, además del seguimiento de los egresados desarrollado por dicho Observatorio con el cuestionario aplicado dos y cuatro años después del egreso.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

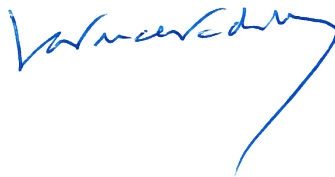
Por otro lado, se establecen las recomendaciones siguientes, comprometidas en el escrito de

alegaciones presentado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia tras la recepción del Informe provisional de segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA:

-Proseguir con las medidas adoptadas para obtener información sobre la satisfacción de los estudiantes del Máster.

-Obtener información específica sobre el título a partir de la implantación de los procedimientos de consulta internos y externos para valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso real de los estudiantes del título, incluido el SGIC-U de la UNED.

En Madrid, a 26/01/2019:



El Director de ANECA